

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., abril dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

Pertenencia: 2019-00252

Demandante: Henry Carmona Herrera y otros.

Demandados: Herederos de Luis Hernando Herrera y
otros.

Para todos los efectos legales correspondientes, téngase en cuenta que el abogado Jorge Enrique Jola Ballen, «*apoderado especial*» de la parte demandante, en el escrito que obra en folio 135, reasumió el mandato que había sustituido en favor de la abogada Adriana María González Mazo.

De otro lado y comoquiera que no se ha dado trámite al oficio n.º 1383 del 30 de noviembre de 2020 (fol. 125) por secretaría remítasele al correo electrónico de la parte interesada, a fin de que sea radicado ante la Fiscalía General de la Nación.

Notifíquese,


Artemidoro Guálteros Miranda

Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C **19 de abril de 2021.**

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **054**, fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García